

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PRINTEC S.A., CON RUC 80018668-0, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 461.657, ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

San Lorenzo, 17 de marzo de 2025

**VISTO Y
CONSIDERANDO:**

El Memorándum de la Dirección Administrativa de la FADA, CP Lucio Medina, de fecha de fecha 27/01/2025, en el cual solicita la realización del llamado para la adquisición del servicio de alquiler de fotocopiadora para la FADA; el Formulario de Pedido Interno N° 003 de fecha 17/03/2025, el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 04/3/2025; la Certificación de existencia de saldo presupuestario N° 210/2025; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las legislaciones vigentes; La Resolución N° 062/2025, de la Máxima autoridad Institucional por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones; la apertura de ofertas en fecha 14/03/2025; las ofertas de las empresas PRINTEC S.A y OPTIMUS, PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 14/03/2025 del Comité de Evaluación, por el cual recomienda Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, plurianual, con ID N° 461.657, para la Adquisición del Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y monto máximo de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), IVA Incluido, a la firma PRINTEC S.A., con RUC 80018668-0, conforme lista de precios, por constituirse como la oferta más baja y conveniente y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el PBC y dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes. El Resumen de Cotización N° 003 de fecha 14/03/2025, en el cual se observa que la menciona empresa presenta la Oferta más baja y conveniente.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.


Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

- Art. 1°:** **APROBAR** el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 14/03/2025 del Comité de Evaluación, por el cual recomienda Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, plurianual, con ID N° 461.657, para la Adquisición del Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y monto máximo de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), IVA Incluido, a la firma PRINTEC S.A., con RUC 80018668-0, conforme lista de precios, por constituirse como la oferta más baja y conveniente y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el PBC.
- Art. 2°:** **ADJUDICAR** a la a la firma **PRINTEC S.A., con RUC 80018668-0**, el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, plurianual, con ID N° 461.657, para la Adquisición del Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y monto máximo de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), IVA Incluido.
- Art. 3°:** **IMPUTAR:** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto 255-30-01- y 255-10-88, Alquiler de fotocopiadoras; con Recursos Institucionales del Programa Central de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – UNA-, y con Recursos del Organismo Financiador 88 – Gratuidad en la Educación Superior – Ley N° 6628/2020, del Programa Central de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – UNA- del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2025, quedando pendiente, sujeto a aprobación del PNG 2026, el presupuesto para el ejercicio fiscal 2026.
- Art. 4°:** **DESIGNAR** al C.P. Lucio Medina Centurión, con CI N° 4.186.330, Director Administrativo Interino, como administrador de contrato del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.
- Art. 5°:** **COMUNICAR:** de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.


PROF. ARQ. JOSÉ G. INFRÁN G.
DECANO

